



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de marzo de 2010 por el que se notifican actas de control por teledetección relativas a la solicitud única para la campaña 2009/2010 de los expedientes que se relacionan. (2010081334)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de del acta de control por teledetección relativa a su solicitud única, campaña 2009/2010, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Barco Rodillo, Benita	7349473-F	N.º expte.: 20/0127
Alfonso Díaz, Josefa	7406175-Z	N.º expte.: 20/0125
Grande Grande, Inés	7436037-E	N.º expte.: 42/1509
Berrugete Ruiz, Manuel	2682802-J	N.º expte.: 42/1488
Prieto Pérez, M.ª Ángeles	5226299-D	N.º expte.: 39/0332
Domínguez Fabián, Antonio	6943572-X	N.º expte.: 16/0856

Mérida, a 18 de marzo de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

A N E X O

“Las superficies solicitadas por usted para obtener ayudas PAC, campaña 2009/2010, han sido inspeccionadas en la presente campaña por teledetección, contempladas en su caso con la realización de comprobaciones “in situ” por técnicos competentes.

Como consecuencia de estos controles se han detectado las discrepancias que se indican a continuación en las fichas por recinto. En ellas aparecen los datos solicitados SIGPAC del recinto, los datos de su declaración y la superficie validada (S. eval.) para cada uno de los regímenes de ayuda solicitados por usted: régimen de pago único, herbáceos y otros (cereales, maíz. Retirada voluntaria, proteaginosas, pastos...) y específicos (arroz, suplemento y calidad trigo duro, específica proteaginosas, olivar, frutos de cáscaras, tomates, cítricos...), tras la realización de los controles indicados anteriormente. En el régimen de ayuda acoplada al olivar el número de olivos por olivar no podrá diferir en más de un 10% del número registrado a 1 de enero de 2005 en el SIGPAC, R.D. 1612/2008.

Esta carta tiene carácter de acta de control de campo, conllevando ello las mismas consecuencias jurídicas que la realización de controles sobre el terreno por los métodos tradicionales. Si no está de acuerdo con la información contenida en la misma puede presentar alegaciones en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de su recepción. Todo ello en relación con lo dispuesto en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



Las alegaciones que pudiera presentar deberá justificarlas documental y gráficamente (croquis sobre el SIGPAC) en función del cultivo y/o aprovechamiento declarado (facturas de compra de semillas, tratamientos fitosanitarios, abonos, cosechas, alquiler de maquinaria y cualquier otro justificante que estime oportuno).

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Para cualquier aclaración sobre lo expuesto anteriormente deberá dirigirse a: David Galán Marrón (Servicio de Ayudas Sectoriales - Mérida). Tlfno.: 924 002312".

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Programa de Inmersión Lingüística dirigido al alumnado de tercer ciclo de Educación Primaria y primer ciclo de Educación Secundaria, durante el verano de 2010". Expte.: SER1003002. (2010060867)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación.
 - 2) Portal web: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>
 - 3) Domicilio: C/ Santa Julia, núm. 5.
 - 4) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 5) Teléfono: 924 007529.
 - 6) Telefax: 924 007572.
 - 7) Correo electrónico: contyri@edu.juntaex.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el DOE.
- d) Número de expediente: SER1003002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.